

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña. FERNANDO LUIS CABOTUERO

Contra CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 21/03/2012 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

-Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos órganos judiciales, la Administración enviará copias autenticadas del original o de la copia que se conserve (art. 48.4 LJCA).

-De conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA, la resolución administrativa que se dicte a tal fin se notifique, en los cinco días siguientes a su adopción, a cuántos aparezcan como interesados en dicho expediente, emplazándoles para que puedan personarse como demandados ante este órgano judicial en el plazo de nueve días, La notificación se practicará con arreglo a lo dispuesto en la Ley que regule el procedimiento administrativo común.

-Incorporando al mismo las notificaciones para emplazamiento efectuadas, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 49 de la LJCA.

-Con al menos QUINCE DÍAS de antelación al señalado para la vista, que está señalada, una vez consultada la Agenda Programada de Señalamiento s, para el próximo día 3/5/2012 a las 10:22 horas.

Deberá comunicar a este órgano judicial si tiene conocimiento de la existencia de otros recursos contenciosos-administrativos en los que puedan concurrir los supuestos de acumulación que previene el artículo 38.1 de la LJCA.

El presente oficio sirve de emplazamiento a la Administración demandada, y su personación se

entenderá efectuada por el simple envío del expediente.

Deberá comunicar a este órgano judicial, la autoridad o empleado responsable de la remisión del expediente administrativo.

Se interesa la devolución de la copia que se adjunta, debidamente señalada y fechada por la oficina de recepción"

Lo que se publica a efecto del Emplazamiento Previsto en el artículo 48 LJCA.

Melilla, 26 de marzo de 2012.

El Secretario Técnico.

Ernesto Rodríguez Gimeno.

#### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

##### SECRETARÍA TÉCNICA

**759.-** El Juzgado Contencioso-Administrativo, nº 3 de Melilla, en escrito de 15 de marzo de 2012, con entrada en esta Ciudad el 21 de marzo del mismo año y registrado al nº 16.953, comunica lo siguiente:

"000300

TENIENTE FLOMESTA Nº 1 BAJO

952695512

N I G: 52001 45 3 2012 0000176

Procedimiento: PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0000003/2012

Sobre: ADMINISTRACIÓN LOCAL

De D/ña.: INICIATIVAS PARA LA CONSTRUCCIÓN Y OBRA CIVIL, S.L.

Letrado: MARÍA ISABEL GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.

Procurador Sr./a. D./Dña. JOSÉ LUIS YBANCOS TORRES.

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

Letrado:

Procurador Sr./a. D./Dña.

Conforme a lo acordado en resolución de esta fecha dictada en el recurso contencioso-adminis-